

**El importante de los derechos de
exportación será entregado
por las aduanas
á la Junta de Vigilancia de la
Emisión de Cheques**

Lima, 25 de octubre de 1915.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que la Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares reciba directamente de las aduanas, las cartas-órdenes y las letras que se entreguen en pago del importe de los derechos de exportación; haga efectivas las primeras; califique las letras; las venda; y ponga, por ahora, su producto á disposición del Ministerio de Hacienda.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines. — Dios guarde á V. E.—**M. C. BARRIOS**, Presidente del Senado.—**F. TUDELA**, Presidente de la Cámara de Diputados. — *P. Max Medina*, Secretario del Senado. — *Luis A. Carrillo*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República,

Lima, 25 de octubre de 1915.

Cúmplase. regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. — Rúbrica de S. E.
—*García y Lastres.*